



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

686/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 01 de Octubre de 2013

Expte. N° 16.025/13

VISTO:

La presentación efectuada ante el Sr. Rector de la Universidad, por la Presidenta del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Dra. Elsa Mónica Farfán, mediante la cual postula al Dr. Jorge Brovetto, como candidato a Doctor Honoris Causa de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la referida propuesta surge como inquietud del Dr. Juan Carlos Gottifredi, quien fuera docente de esta Facultad y conoce ampliamente la importante trayectoria del Dr. Brovetto;

Que el Doctor Jorge Brovetto, oriundo de Montevideo (Uruguay), egresó de la Facultad de Química de la Universidad de la República con el título de Químico Industrial - Ingeniero Químico y se constituyó en una personalidad muy destacada en todo el ámbito académico de las universidades latinoamericanas;

Que desarrolló su actividad académica en la Universidad de la que egresó, hasta su retiro, luego de haberse desempeñado como Rector durante doce años consecutivos, período durante el cual gestó numerosas transformaciones internas y devolvió a la investigación científica universitaria, su condición de motor permanente de la mejora de la calidad;

Que, desde el inicio de su gestión, trabajó con denuedo en pro de la cooperación regional, habiendo creado el Grupo de Montevideo, a través del cual permitió avances nunca antes conocidos en la formación conjunta y en la movilidad de jóvenes investigadores que, dentro de poco tiempo, hablarán un idioma académico propio, desde nuestra historia e identidad;

Que ejerció el Ministerio de Educación de su País, función desde la cual impulsó, entre otras múltiples actividades, el Congreso Educativo Nacional, el que se concretó con la más amplia participación de sectores y constituyó una cabal demostración del enorme compromiso de todas las instituciones políticas, gremiales y civiles para trabajar en la mejora de la calidad;

Que en la actualidad, con ochenta años de edad, continúa recorriendo aulas universitarias de toda la región, participando de foros y debates sobre la Educación Superior, demostrando su enorme capacidad de adaptación a los nuevos tiempos y, sosteniendo los principios que orientaron todo su accionar, dedicándose a la formación de jóvenes dirigentes para asegurar, para todos los tiempos, la calidad imprescindible en la conducción del Estado;

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

686/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

- 2 -

Expte. N° 16.025/13

Que ha sido distinguido con el Título de Doctor Honoris Causa por la Universidade Federal do Paraná y la Universidade Federal de Río Grande Do Sul, ambas de Brasil, y por las Universidades Nacionales de Córdoba, de Rosario, del Litoral, de Entre Ríos, de La Plata y del Noroeste (Provincia de Buenos Aires);

Que diversas universidades e instituciones vinculadas a la actividad académica de su País, de América Latina y del mundo, lo distinguieron con menciones al mérito y reconocimientos por su lucha en defensa de la universidad pública, autónoma y co-gobernada;

Que la distinción del Dr. Jorge Brovetto con el Título de Doctor Honoris Causa prestigiará fuertemente a la Universidad Nacional de Salta, posicionándola entre las universidades jóvenes de América Latina que han defendido y sostenido el no arancelamiento de los estudios universitarios, en todas las épocas de su vida democrática;

Que, asimismo, significará continuar insistiendo en la necesidad de valorar la calidad educativa inserta en un contexto donde la igualdad y la pertinencia sean tenidas en cuenta, mucho más que cualquier atisbo de eficiencia, eficacia o rendimiento económico de la inversión;

Que el Inciso 10. del Artículo 100° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que es atribución del Consejo Superior “otorgar, ..., el título de ‘Doctor Honoris Causa’ a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo”;

Que el Sr. Secretario del Consejo Superior de la Universidad solicita la intervención de la Facultad de Ingeniería;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 183/13

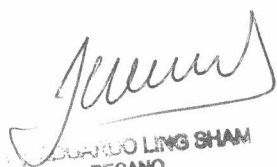
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XV sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, otorgue el título de **Doctor Honoris Causa** al **Dr. Ing. Jorge BROVETTO**, por su trayectoria a favor de la educación universitaria y superior pública, gratuita, de excelencia y con una visión de integración regional en todo el ámbito de América Latina.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia y siga a consideración del Consejo Superior de la Universidad.
LF/sia


Dra. MARTA CECILIA POCIOLI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


JUANJO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa